

Expediente Nº. LICIT/99/159/2024/0005

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de vestuario para los pacientes y alumnos de rehabilitación y readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	3
3.1 POLOS.....	4
3.2 CAMISETAS MANGA CORTA	5
3.3 CAMISETAS TIRANTES	5
3.4 PANTALONES CORTOS.....	6
3.5 PANTALÓN LARGO DE CHÁNDAL	6
3.6 CHAQUETA DE CHÁNDAL.....	7
3.7 BAÑADORES HOMBRE.....	8
3.8 BAÑADORES MUJER	9
3.9 BATAS.....	10
4. CANTIDADES ESTIMADAS	11
5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	12
5.1 PETICIÓN DEL SUMINISTRO	12
5.2 PLAZO DE ENTREGA.....	13
5.3 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	13
5.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	14
5.5 RECEPCIÓN DE SUMINISTROS	14
5.6 GARANTÍA DE SUMINISTROS	15
5.7 INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL.....	15
5.8 GESTIÓN DE DEVOLUCIONES	15
6. MUESTRAS.....	16
7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	17
7.1 MEDIOS PERSONALES.....	17
7.2 TIEMPOS DE RESPUESTA	17
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	18
9. ANEXOS.....	19

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de vestuario para los pacientes, alumnos y profesores de rehabilitación y readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

A continuación, se indican las direcciones de los hospitales donde deberán entregarse los pedidos:

- Hospital de Majadahonda: Ctra. De Pozuelo, nº61, 28222 Majadahonda (Madrid). La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que, tal como se indica en el apartado 5.3 del presente pliego, dentro del hospital de Majadahonda el lugar de entrega para los pedidos procedentes del Lote 1 es diferente al de los pedidos procedentes del Lote 2.
- Hospital de Barcelona: C/ Madrazo 6-8, 08006, Barcelona.
- Hospital de Sevilla: Avenida de Jerez s/n 41012, Sevilla.
- Hospital de Vigo: Calle Feliciano Rolán, N.º 12, 36203 Vigo (Pontevedra).

Este expediente se compone de dos lotes:

- Lote 1: Contratación del suministro de vestuario para los pacientes de rehabilitación de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.
- Lote 2: Contratación del suministro de vestuario para los alumnos y profesores de readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del producto, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros productos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

NOTA: Si alguna de las características determina un modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, dicha indicación deberá entenderse como

equivalente, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas.

La descripción, composición y características técnicas establecidas a continuación son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean equivalentes o superiores.

Todos los productos deberán estar disponibles como mínimo desde la talla S hasta la talla 4XL y deberán utilizarse tejidos que sean fáciles de planchar en los cuales se puedan retirar las manchas con facilidad. A su vez, deberán ser resistentes a lavados con temperaturas industriales (aproximadamente 60 grados centígrados). Del mismo modo, la vida útil de todas las prendas deberá ser como mínimo de 20 lavados.

Las medidas del serigrafiado, así como los colores utilizados por FREMAP se encuentran detallados en el Anexo I del presente pliego, si bien, FREMAP podrá cambiar el serigrafiado o el tono de los colores requerido en cualquiera de las prendas, previo aviso a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá suministrar los siguientes productos:

3.1 POLOS

Los polos proporcionados por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- El polo deberá estar disponible en dos colores, blanco y rojo.
- Para los polos de color blanco deberán producirse con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en la parte delantera en rojo. Para los polos de color rojo deberán producirse con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en la parte delantera en blanco.
- Polo regular fit de corte recto y punto piqué.
- Debe adaptarse tanto al tipo de cuerpo de hombres como al de mujeres (unisex).
- Confeccionado en tejido piqué.
- Tapeta de tres botones.
- Cuello solapa de varias capas para evitar que se deforme.
- Cuello y borde de mangas acanalado.
- Manga corta ranglan.
- Debe presentar aberturas laterales diseñadas para que pueda llevarse por fuera del pantalón.
- Debe garantizar la libertad de movimiento.
- Debe ser transpirable garantizando la evacuación del sudor.
- Composición: 65% algodón, 35% poliéster.

- 220 gramos/m².
- Resistencia al estallido: min 400 Kpa.
- Solidez de las tinturas:
 - Al lavado a 30°C: 4-5.
 - Al planchado: 4-5.
 - A la luz: 4.
 - Al sudor: 4-5.
 - Al cloro: 1-2.
- Encogimiento Lav. 30 °C: 3%.
- Resistencia al Pilling: 4.

3.2 CAMISETAS MANGA CORTA

Las camisetas de manga corta proporcionadas por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Manga corta.
- Serán de color blanco y deberán estar serigrafiadas con el logo y marca en rojo Pantone en la parte delantera de la misma.
- Debe adaptarse tanto al tipo de cuerpo de hombres como al de mujeres (unisex).
- Composición: 100% algodón.
- Punto liso.
- 165 gramos/m².
- Debe garantizar la libertad de movimiento.
- Debe ser transpirable garantizando la evacuación del sudor.

3.3 CAMISETAS TIRANTES

Las camisetas de tirantes proporcionadas por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Serán de color blanco y deberán estar serigrafiadas con el logo y marca en rojo en la parte delantera derecha de la misma.
- Composición: 100% algodón.
- Debe garantizar la libertad de movimiento.
- Debe ser transpirable garantizando la evacuación del sudor.
- Punto liso.

- Tirantes anchos.
- Costuras laterales remalladas a cuatro hilos.

3.3.1 Camisetas tirante hombre:

- 155 gramos/m2.
- Corte semientallado.

3.3.2 Camisetas tirante mujer:

- Espalda tipo nadadora.
- 160 gramos/m2.
- Entallada.

3.4 PANTALONES CORTOS

Los pantalones proporcionados por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Pantalón elástico en la cintura y con bolsillos laterales.
- Color azul marino, con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en rojo en la parte delantera del pantalón de la pierna derecha.
- Cinturilla con gomas y ajustable con cordón.
- Tejido transpirable de fácil lavado y secado.
- Composición: 100% Poliéster, 140 gramos.
- Debe ser confortable, es decir, que permita libertad de movimientos.

3.5 PANTALÓN LARGO DE CHÁNDAL

Los pantalones de chándal proporcionados por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Pantalón elástico en la cintura y con bolsillos laterales.
- Color azul marino, con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en rojo en la parte delantera del pantalón de la pierna derecha.
- Cremallera en ambas piernas desde cintura hasta el final de las extremidades.
- Para el lote 1 referente al vestuario para pacientes los vivos del pantalón serán en rojo y deberán localizarse al lado de la cremallera.

- Para el lote 2 referente al vestuario para alumnos los vivos del pantalón serán en blanco y deberán localizarse al lado de la cremallera.
- Deberán presentar bolsillos con cremallera.
- La cinturilla será con gomas y ajustable con cordón.
- Los pantalones serán sin puños (gomas) en los tobillos.
- Debe ser confortable, es decir, que permita libertad de movimientos.
- Composición: 100% Poliéster.

3.6 CHAQUETA DE CHÁNDAL

Las chaquetas proporcionadas por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Chaquetas con cremallera.
- Color azul marino, con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en rojo en la parte delantera de la chaqueta.
- Para el lote 1 referente al vestuario para pacientes los vivos de la chaqueta serán en rojo y deberán localizarse en una banda comprendida desde la muñeca hasta el hombro.
- Para el lote 2 referente al vestuario para alumnos los vivos de la chaqueta serán en blanco y deberán localizarse en una banda comprendida desde la muñeca hasta el hombro.
- Las chaquetas serán sin puños (gomas) en las muñecas.
- Deberán presentar bolsillos con cremallera.
- Composición: 100% Poliéster.
- Debe ser confortable, es decir, que permita libertad de movimientos.
- Debe ser transpirable garantizando la evacuación del sudor.
- A modo informativo, se muestra un esquema de lo requerido por FREMAP para el Lote 1. Para el Lote 2 el esquema será similar, pero mostrando los vivos en blanco.



3.7 BAÑADORES HOMBRE

Los bañadores proporcionados por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- 100% poliéster, siendo 43% poli tereftalato de butileno.
- Material de alta resistencia al cloro.
- 100 gramos/m2.
- Bañador con detalles a contraste y dos bolsillos laterales.
- Cinturilla elástica con cordones decorativos ajustables y ojales metálicos a contraste.
- Laterales con vivo a contraste.
- Bolsillo trasero con ojal de desagüe.
- Slip interior.
- Debe ser extensible y transpirable para un confort óptimo.
- Color azul marino, con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en rojo Pantone en la parte delantera del pantalón de la pierna derecha.
- A modo informativo, se muestra un esquema de lo requerido por FREMAP.



3.8 BAÑADORES MUJER

Los bañadores proporcionados por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- 100% poliéster, siendo 43% poli tereftalato de butileno.
- Material elástico y alta resistencia al cloro.
- 180 gramos/m².
- Protección UV 50+.
- Color azul marino, con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en rojo Pantone en la parte delantera de la ingle derecha.
- Corte recto en cuello.
- Bies en acabados y doble pespunte en tirantes y cuello.
- Acabados con doble pespunte en espalda y sisas piernas.
- Apertura ovalada en espalda.
- Parte delantera superior y parte inferior con forro.
- Debe ser extensible y transpirable para un confort óptimo.
- A modo informativo, se muestra un esquema de lo requerido por FREMAP.



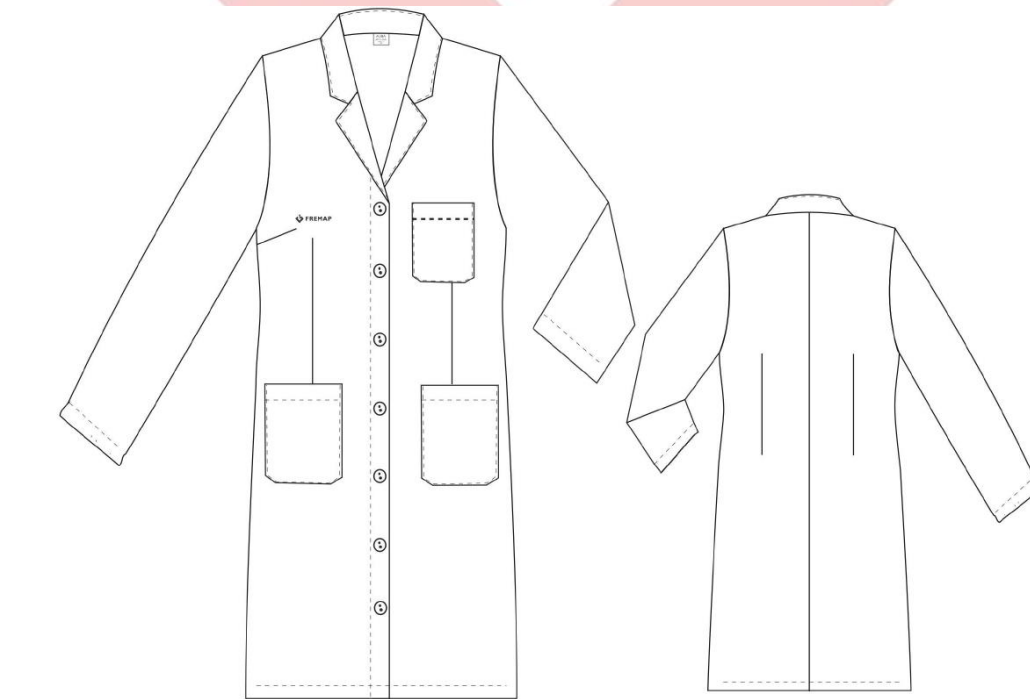
3.9 BATAS

Las batas proporcionadas por la empresa adjudicataria deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Batas semientalladas con apertura en delantero abrochada por medio de botones.
- Manga larga sentada.
- Encogido de lavado máximo 2%.
- Composición: De urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón. Peso: 215gramos.
- Deberán presentar tres bolsillos. Dos bolsillos de plastón con esquinas cortadas en cadera de 18x18 cm con un bolsillo de pastón con esquinas cortadas en pecho delantero izquierdo de 12x13 cm.
- Deberán ser de color gris claro y deberán estar serigrafiadas con el logo y marca de FREMAP serigrafiado en rojo pantone en la parte delantera tal como se muestra en las imágenes.
- Debe ser confortable, es decir, que permita libertad de movimientos.
- Debe ser transpirable garantizando la evacuación del sudor.
- Se diferenciará entre batas de mujer y de hombre como se muestra a continuación:

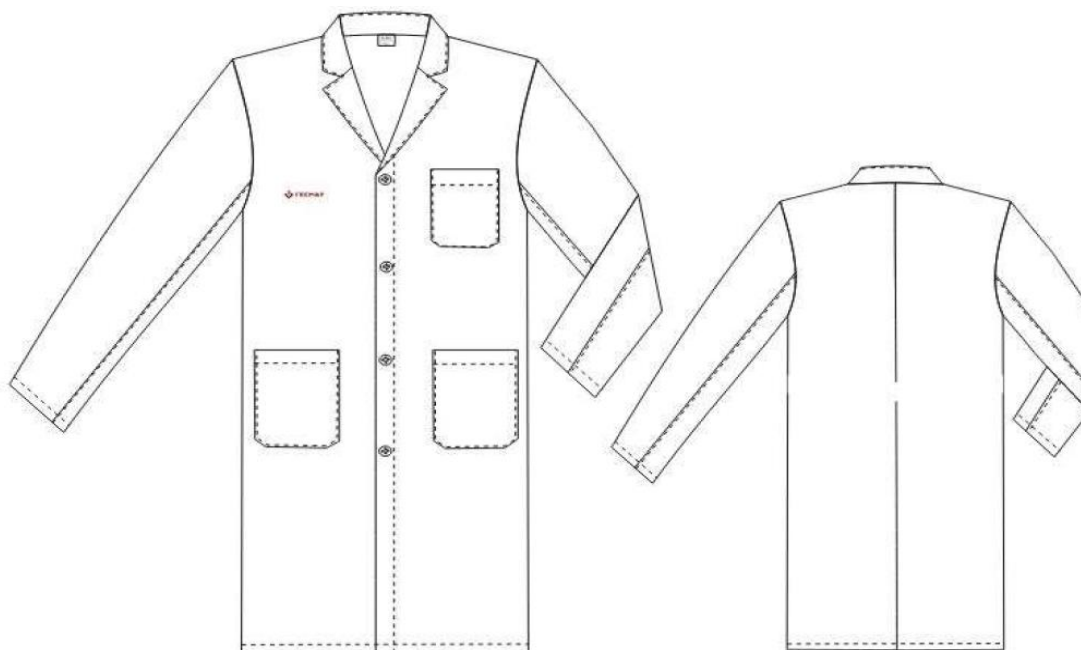
3.9.1 Batas de mujer

- Deberán presentar una botonadura delantera de siete botones.



3.9.2 Batas de hombre.

- Deberán presentar una botonadura delantera de cuatro botones.



4. CANTIDADES ESTIMADAS

A modo informativo se ha realizado una estimación del tipo y cantidad de vestuario requerido por cada hospital.

- HOSPITAL DE MAJADAHONDA

TIPO DE VESTUARIO	Nº ESTIMADO DE PRENDAS ANUALES
PANTALÓN CORTO	330
PANTALÓN LARGO CHÁNDAL	80
CHAQUETA DE CHÁNDAL	50
POLOS	150
CAMISETA MANGA CORTA	150
CAMISETA TIRANTES	300
BAÑADORES HOMBRE	90
BAÑADORES MUJER	25

- HOSPITAL DE SEVILLA

TIPO DE VESTUARIO	Nº ESTIMADO DE PRENDAS ANUALES
PANTALÓN CORTO	500
PANTALÓN LARGO CHÁNDAL	300
CHAQUETA DE CHÁNDAL	160
POLOS (BLANCOS Y ROJOS)	570

- HOSPITAL DE BARCELONA

TIPO DE VESTUARIO	Nº ESTIMADO DE PRENDAS ANUALES
PANTALÓN CORTO	200
PANTALÓN LARGO CHÁNDAL	20
CHAQUETA DE CHÁNDAL	20
CAMISETA MANGA CORTA	500
CAMISETA TIRANTES	400

- HOSPITAL DE VIGO

TIPO DE VESTUARIO	Nº ESTIMADO DE PRENDAS ANUALES
PANTALÓN CORTO	100
CAMISETA MANGA CORTA	150
CAMISETA TIRANTES	50

Por otra parte, se han estimado las cantidades y el tipo de vestuario para los alumnos y profesores de readaptación profesional en el hospital de Majadahonda.

TIPO DE VESTUARIO	Nº ESTIMADO DE PRENDAS ANUALES
POLOS	220
CHAQUETA DE CHÁNDAL	115
PANTALÓN DE CHÁNDAL	115
BATAS	7

Las estimaciones se han realizado en base al historial de los últimos años (2022, 2023 y 2024 hasta la fecha), sin que en ningún caso la cantidad indicada en las tablas suponga ningún compromiso ni obligación para FREMAP.

Del mismo modo, estos datos no podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el caso de que varían durante la vigencia del contrato.

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1 PETICIÓN DEL SUMINISTRO

FREMAP realizará la petición del suministro vía correo electrónico o vía telefónica (de manera excepcional y enviando FREMAP, posteriormente, un correo electrónico con la confirmación del pedido realizado), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos.

Los pedidos podrán modificarse o anularse si no se hubieran puesto en transporte. El pedido de los artículos se realizará por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto, indicando el nombre comercial, los productos a solicitar, la cantidad a suministrar y el hospital de destino.

La identificación del personal autorizado será comunicada al adjudicatario en el momento de la firma del contrato.

En caso de que FREMAP lo requiera en alguno de los Hospitales que forman parte del contrato, el adjudicatario deberá enviar un archivo en formato “.xlsx, .xlsm, .xlsb, xltx” al responsable designado por

cada uno de los Hospitales en los que se detalle los productos, cantidades, precios unitarios y totales de los productos solicitados en el último pedido.

El adjudicatario acusará recibo del pedido realizado por FREMAP, a través de correo electrónico o aplicación/plataforma, con carácter inmediato, evitándose, de este modo, posibles retrasos o incidencias como consecuencia de fallos en la comunicación, con la consiguiente demora en el suministro del producto.

5.2 PLAZO DE ENTREGA

Salvo acuerdo en contrario, al inicio del contrato los hospitales realizarán un pedido mínimo para garantizar el stock del vestuario. La entrega de este pedido tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles desde su solicitud, salvo que debidamente justificado, se acuerde un plazo diferente por ambas partes.

Para el resto de los pedidos realizados durante la duración del contrato y de su eventual prórroga, la empresa adjudicataria deberá realizar la entrega de los suministros en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su solicitud salvo que se acuerde un plazo diferente por ambas partes.

A efectos del cómputo del plazo, se entiende que el pedido ha sido suministrado de forma efectiva cuando, dentro del margen de tiempo señalado, el adjudicatario ha realizado la entrega efectiva del producto.

5.3 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Los artículos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento en horario indicado acordado con cada Centro, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h en las siguientes direcciones:

HOSPITAL	DOMICILIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
HOSPITAL DE MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO 61.	El vestuario del lote 1 deberá entregarse en el Almacén General del hospital. El vestuario del lote 2 deberá entregarse en la zona del laboratorio donde se encuentra la secretaría de readaptación profesional.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE SEVILLA	AVDA. JEREZ S/N	El vestuario deberá entregarse en la lavandería del hospital situada en la planta cero del mismo.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE BARCELONA	C/ MADRAZO 8-10.	El vestuario deberá entregarse en el servicio de rehabilitación del hospital.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE VIGO	C/ FELICIANO ROLAN, 12.	El vestuario deberá entregarse en el servicio	08:00 a 15:00 h

		de admisión, Edificio A, entrada principal.	
--	--	---	--

Tanto los lugares como los horarios podrán actualizarse trimestralmente para adaptarse a las necesidades de cada hospital.

En caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, serán a cargo del adjudicatario los costes por posibles esperas hasta entrega, devoluciones y/o nuevos intentos de suministro que tenga que realizar hasta la entrega correcta de los productos pudiendo estar sujetos a las penalidades correspondientes.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los productos deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en el presente pliego.

Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los productos ni de su envase. Los materiales que se empleen para envasar deberán almacenarse en condiciones higiénicas y no deberán transmitir al producto sustancias extrañas /o desagradables. Del mismo modo, los embalajes y sistemas de transporte deberán proporcionar al producto, una protección adecuada contra la contaminación.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Cualquier cambio o incidencia que se produzca por parte del adjudicatario en el suministro deberá ser comunicada a FREMAP de forma inmediata y el adjudicatario deberá ofrecer una solución alternativa inmediata que garantice el suministro. En todo caso, la solución alternativa no puede suponer un menoscabo de ningún tipo en el suministro para FREMAP.

En el caso de descatalogación de los artículos ofertados, durante la duración inicial del contrato y la posible prórroga del mismo se proporcionará un sustituto del producto con las mismas características técnicas o equivalentes contempladas en el presente pliego y siempre previa aprobación del responsable de FREMAP. El nuevo artículo deberá presentar el mismo precio ofertado del producto que se ha descatalogado.

5.5 RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los artículos suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

El hospital que realice la recepción de los productos de vestuario se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro cuando los artículos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos

recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recibido con conformidad y pagado. Los costes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

5.6 GARANTÍA DE SUMINISTROS

FREMAP podrá exigir al adjudicatario que mantenga un stock mínimo de producto suficiente que garantice el suministro durante un período de tiempo concreto, a efectos de poder garantizar el suministro a pesar de las incidencias fortuitas o de fuerza mayor que pudieran plantearse.

En el caso de producirse una rotura de stock el licitador deberá ofrecer alternativas dentro de su gama de productos que no podrán superar el precio de adjudicación, aunque las alternativas ofrezcan mejoras.

5.7 INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL

El adjudicatario deberá ofrecer información al responsable del contrato como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de artículos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Registro de trazabilidad de los lotes suministrados a los hospitales, cuando FREMAP lo requiera, debiendo contestar el adjudicatario en un máximo de 24 horas a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención ofertado.
- Información sobre alertas, cambios normativos que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.

5.8 GESTIÓN DE DEVOLUCIONES

La empresa adjudicataria será la encargada en todo momento de la gestión del suministro y, por lo tanto, se encargará de las posibles devoluciones del mismo.

La devolución del pedido la asumirá el adjudicatario cuando, habiendo realizado FREMAP de forma correcta el pedido, se haya suministrado de forma incorrecta o siendo un artículo que no se corresponde con el ofertado en la licitación.

Si en la misma entrega se puede apreciar que los suministros no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado y en el plazo máximo de treinta días. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

Del mismo modo, se procederá a la devolución del pedido cuando se hayan suministrado artículos incorrectos al pedido realizado por FREMAP.

FREMAP comunicará la incidencia al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del suministro. Asimismo, FREMAP tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para la devolución de un producto defectuoso o erróneo.

Para la citada reclamación, la persona responsable de la Mutua se pondrá en contacto con el adjudicatario ya sea por correo electrónico/teléfono, para que proceda a la retirada y envío del artículo en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego, manteniendo como fecha del pedido, la del día en que se efectuó antes de la incidencia.

Cuando se produzcan devoluciones por vicio o defectos ocultos en los productos sanitarios suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

Por otra parte, FREMAP podrá asumir la devolución del pedido siempre y cuando haya sido su responsabilidad la mala definición del pedido a realizar, comunicándose al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.

6. MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los productos ofertados debidamente etiquetados junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número de expediente.
- Número de lote al que se presenta.
- Número de muestras entregadas para cada lote.

Se presentará una muestra de cada tipo de vestuario debidamente serigrafiado con el logo y marca de FREMAP. En concreto deberán presentarse:

Para el Lote 1:

- 1 pantalón corto.
- 1 pantalón largo de chándal con las especificaciones correspondientes de cada lote.
- 1 chaqueta de chándal con las especificaciones correspondientes de cada lote.
- 2 polos. Uno de color blanco y otro de color rojo.
- 1 camiseta de manga corta.
- 2 camisetas de tirantes. Una de hombre y una de mujer.
- 2 bañadores. Uno de hombre y otro de mujer.

Para el Lote 2:

- 1 pantalón largo de chándal con las especificaciones correspondientes de cada lote.
- 1 chaqueta de chándal con las especificaciones correspondientes de cada lote.
- 1 polo de color blanco.
- 2 batas, una de hombre y otra de mujer.

La finalidad de estas muestras será verificar que el vestuario presentado reúna las características exigidas en la presente licitación.

Los licitadores presentarán las muestras en las instalaciones del hospital de Majadahonda de FREMAP, situado en la Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

FREMAP se pondrá en contacto con los licitadores de cara a indicar la fecha de presentación de las muestras.

Podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras. A su vez, las muestras presentadas que no reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego podrán ser excluidas.

Las muestras se quedarán en poder de FREMAP, hasta que se produzca la adjudicación, en cuyo momento FREMAP se quedará las muestras del adjudicatario y comunicará al resto de ofertantes que pueden proceder a la retirada de las muestras que aportaron.

7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá poner al servicio de FREMAP, una persona que actúe como interlocutor o responsable único del proyecto, estando encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha de este.

Será responsable, asimismo, de la labor de coordinación entre FREMAP y la empresa adjudicataria para evitar discordancias y cumplir de manera eficiente el contrato, del seguimiento del objeto de licitación y de la resolución en primera instancia de las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

7.2 TIEMPOS DE RESPUESTA

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP un canal de contacto (teléfono y correo electrónico) del interlocutor o responsable único del contrato, como soporte técnico de ayuda con capacidad de respuesta para tratar consultas y preguntas frecuentes. Este canal debe atenderse en castellano y debe cubrir, como mínimo el siguiente horario en días laborales:

- El horario mínimo será de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La respuesta por parte del adjudicatario debe ajustarse a lo siguiente:

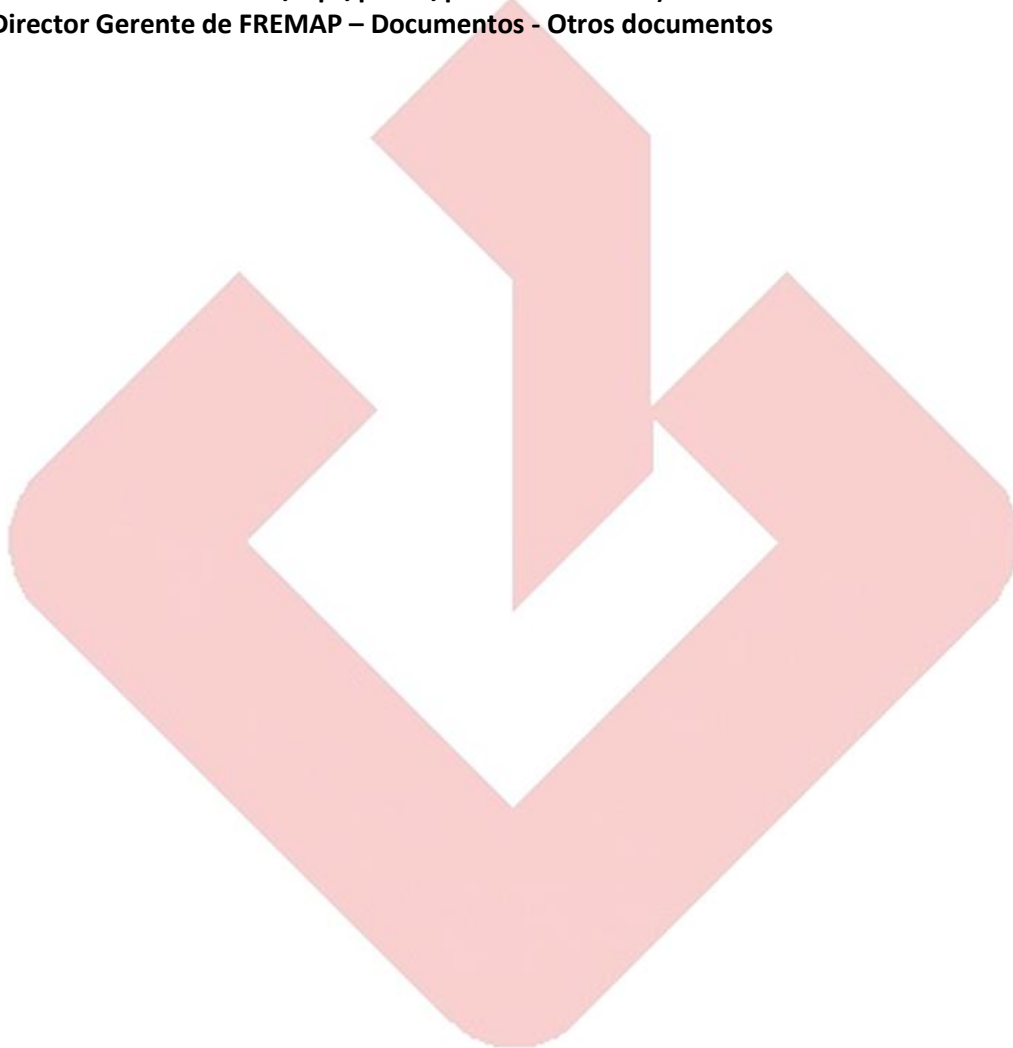
INCIDENCIA	TIEMPO DE RESPUESTA
Tiempo de respuesta máximo (tiempo entre el reporte de la incidencia y la primera respuesta por parte de la empresa adjudicataria)	2 horas desde que se comunica la consulta o incidencia, siempre que sea dentro del horario de atención al cliente. En caso de que la consulta se efectúe fuera del horario estipulado, o no sea posible cumplir con estas dos horas por estar próximo a la finalización del horario estipulado, se tratará con inmediatez al siguiente día laborable.
Tiempo de resolución máximo (tiempo entre el reporte de la incidencia o necesidad de soporte y la resolución)	7 días hábiles desde que se comunica la incidencia.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos



9. ANEXOS

ANEXO I – CARACTERÍSTICAS SOBRE LOS COLORES Y SERIGRAFIADO DE FREMAP

COLORES:



CMYK	
Cyan	17%
Magenta	100%
Amarillo	100%
Negro	9%
RGB	
Rojo	201
Verde	3
Azul	10
HEXADECIMAL	#c9030a
RAL	3020
PANTONE	485C



CMYK	
Cyan	0%
Magenta	0%
Amarillo	0%
Negro	0%
RGB	
Rojo	255
Verde	255
Azul	255
HEXADECIMAL	#FFFFFF
RAL	9016
PANTONE	663 C

SERIGRAFIADO:

- Puntadas: 2911.
- Dimensión: W 75.2 mm x H 46.2 mm

